



RESOLUCION No.02.P.DIC. 00245
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Reactivación, Aumento de Capital, Prorroga de Plazo, y Reforma Integral Estatutos de la compañía **EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.**, otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi el 22 de Septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.A.02.012** del 23 de Julio del 2002, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.02.0236** del 19 de Agosto del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385** del 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Reactivación, Aumento de Capital, Prorroga de Plazo y Reforma Integral de Estatutos de la compañía **EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Montecristi**.

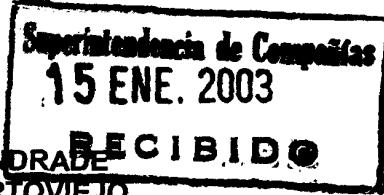
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la **Notaría Pública Primera** del cantón Montecristi, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Propiedad** a cuyo cargo se encuentra el **Registro Mercantil** del cantón **Montecristi**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

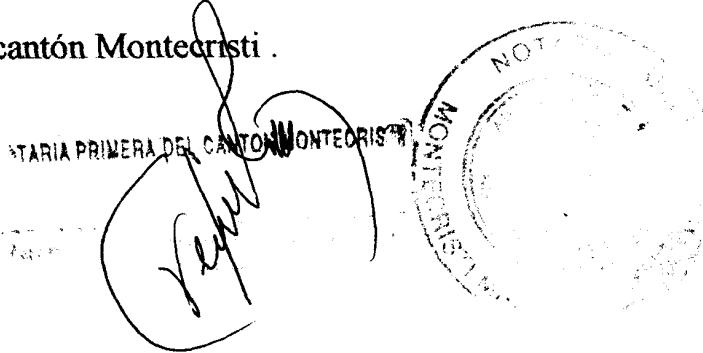
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

20 AGO. 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 02-P-DIC-000245 de fecha 20 de Agosto del 2002 , siento razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la de conversión de capital , prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía “ **EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S. A.** ”, otorgada en esta Notaría el 27 de Enero de 1978 y el 22 de Septiembre del 2000 respectivamente , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Montecristi 4 de Octubre del 2002 . - El Notario Público Primero del cantón Montecristi .



C E R T I F I C O:

Que la escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatuto de la **"COMPAÑIA "EMINSALV" EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.**

Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 06-17 con el numero Dos (2) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y por esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 02.P.DIC.00245, Autorizada por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, de fecha 20 de Agosto del 2002. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número sesenta y cuatro (64) y en los Respetivos libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número dos (2) y en los respectivos libros anexos general literales "C" "E".

Montecristi, Enero 13 del 2.003.
M.S.

Ab. Vicente Izurieta Gavira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

